

**RESOLUCIÓN 139/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN125/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para Administrar los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficios número **FASP/E24/093/2024**, **FASP/E24/086/2024**, **FASP/E24/106/2024**, **FASP/E24/105/2024**, todos de fecha 16 de abril de 2024, solicitó se diera trámite a la adquisición de pruebas de laboratorio clínico y de toxicología (química clínica, hematología, uroanálisis y drogas de abuso) mediante métodos automatizados, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2024, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante los oficios número **CESP/DGPE/433/2024**, de fecha 06 de mayo del año 2024, suscrito por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de pruebas de laboratorio clínico y de toxicología (química clínica, hematología, uroanálisis y drogas de abuso) mediante métodos automatizados, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN125/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 31 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de junio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por la Dra. Gabriela Apolonia Jiménez Rodríguez, en su carácter de Coordinadora Administrativa y por la QFB Fabiola Janette Gutiérrez González, en su carácter de Evaluadora en Control de Confianza, ambas del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registró el participante **EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 11 de junio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la

Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTAR)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **OFICIO/CESP/DGPE/564/2024** de fecha 12 del mes de junio del año 2024, validado por la C. Gabriela Apolonia Jiménez Rodríguez, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Jalisco del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

CONCEPTO	PUNTOS	PORCENTAJES	EL BC SUPPLY S.A. DE C.V. PUNTOS	EL BC SUPPLY S.A. DE C.V. PORCENTAJES
CARACTERÍSTICAS DE la OFERTA TÉCNICA Se otorgará el total de puntos considerando cada una de las características y descripciones técnicas descritas en el anexo técnico en el punto 9 y cumpliendo con lo descrito EN EL punto 7.	50.0	50%	50.0	50%
Experiencia de la empresa/asociación licitante COMPROBAR DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBAR CINCO AÑOS DE EXPERIENCIA COMPROBAR UN AÑO DE EXPERIENCIA	15.0 10.0 5.0	15% 10% 5%	15.0 10.0 5.0	15% 10% 5%
Cumplimiento en tiempo y forma de Contratos PRESENTAR ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE DE LOS BIENES EN LOS QUE SE OBSERVE QUE FUERON RECIBIDOS EN LOS TERMINOS DE CONTRATO, ASI COMO LAS CONSTANCIAS DOCUMENTALES QUE DEMUESTREN LA LIBERACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA LIBERADA), NO HABIENDO SOLICITADO PRÓRROGAS O EXTENSIÓN DE TIEMPO. ACREDITAR TRES CONTRATOS ACREDITAR DOS CONTRATOS	8.0 2.0	8% 2%	8.0 2.0	8% 2%
Precio del proyecto	10.0	10%	N/A	N/A
Puntuación Técnica Total:	90.0 puntos	90%	90.0 puntos	90%
Puntuación Económica:	10.0 puntos	10%	N/A	N/A
Total	100 puntos	100%	90 puntos	90%

De acuerdo a la Matriz de Evaluación del Anexo Técnico de las bases, los participantes deberán obtener una puntuación mínima de 65 puntos a efecto de que puedan ser consideradas su propuesta económica, en este sentido, la propuesta del participante **EL BC SUPPLY S.A. DE C.V.**, si se considera técnicamente solvente y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo **90 puntos**, siendo el máximo requerido.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES		EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	
001	10,080.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO GLUCOSA		\$49.28	\$496,742.40
002	9,120.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO UREA		\$49.28	\$449,433.60
003	9,120.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO COLESTEROL TOTAL		\$49.28	\$449,433.60
004	9,600.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO ACIDO URICO		\$49.28	\$473,088.00
005	9,120.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO TRIGLICERIDOS		\$55.90	\$509,808.00
006	7,200.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO CREATININA		\$49.28	\$354,816.00
007	9,120.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO COLESTEROL HDL		\$130.60	\$1,191,072.00
008	9,120.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO COLESTEROL LDL		\$166.30	\$1,516,656.00
009	12,150.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO URO ANALISIS		\$74.90	\$910,035.00
010	11,100.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO BIOMETRIA HEMATICA		\$80.80	\$896,880.00
011	8,000.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO CANABINOIDES		\$117.00	\$936,000.00
012	7,500.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO COCAINA		\$117.00	\$877,500.00
013	9,500.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO ANFETAMINA		\$117.00	\$1,111,500.00
014	8,500.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO BENZODIACEPINA		\$117.00	\$994,500.00
015	8,000.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO BARBITURATOS		\$117.00	\$936,000.00
016	8,125.00	PIEZA(S)	PRUEBA DE LABORATORIO CLINICO Y TOXICOLOGICO TIRAS URICHECK 7		\$51.58	\$419,087.50
					<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$12,522,552.10</b>
					<b>I.V.A.:</b>	<b>\$2,003,608.34</b>
					<b>TOTAL:</b>	<b>\$14,526,160.44</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

**III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.	
PUNTOS	PORCENTAJE
10	10%

**IV.- PUNTAJES TOTALES.**

EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.		
	PUNTOS	PORCENTAJE
PROPUESTA TÉCNICA	90	90%
PROPUESTA ECONÓMICA	10	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100%</b>

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

**R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **EL BC SUPPLY, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$14,526,160.44 (catorce millones quinientos veintiséis mil ciento sesenta pesos 44/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la **"LEY"**, en virtud de cumple administrativamente, así como en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases **"Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación"**, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

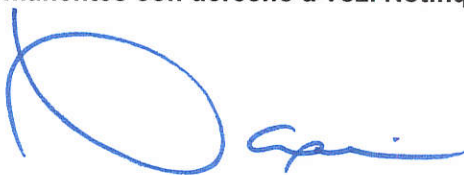
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de la Bases.

**TERCERO.-** Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**CUARTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de junio del año 2024. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



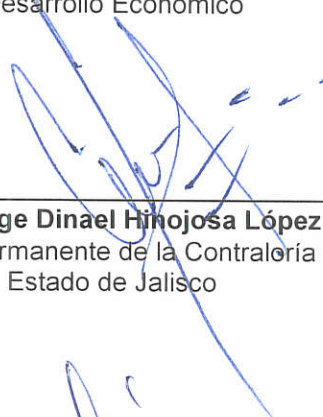
**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración



**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico



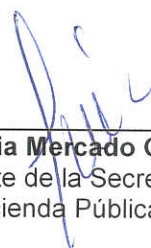
**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo  
Nacional Agropecuario



**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco



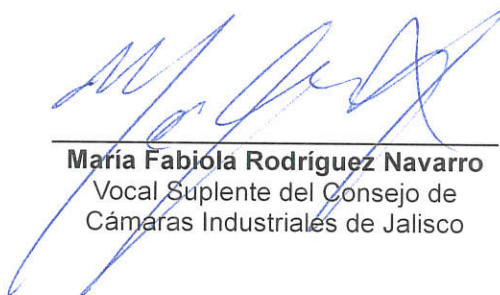
**Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural



**Lic. Claudia Mercado Guzmán**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública



**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De  
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de  
Cámaras Industriales de Jalisco



**Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval**  
Coordinadora de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN125/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y DE TOXICOLOGÍA (QUÍMICA, CLÍNICA, HEMATOLOGÍA, UROANÁLISIS Y DROGAS DE ABUSO) MEDIANTE MÉTODOS AUTOMATIZADOS, CON RECURSOS FASP"**.